

**INFORME SECRETARIAL.-** Bogotá D.C., 26 de agosto de 2.020. Al Despacho la presente Acción de Tutela de Segunda Instancia proveniente del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales N° **2020-00212-01**, de MIGUELINA DEL BITAR HERMOSILLA contra SUMMAR TEMPORALES S.A.S., informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 25 de agosto, hora 8:54 p.m., secuencia 8891, recibida vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA  
N°. 110014105003-2020-00212-01

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de acción de tutela, por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el dieciocho (18) de agosto de 2.020, interpuesta por Summar Temporales S.A.S., y concedida en proveído del 21 de agosto siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica  
por anotación en el estado  
No. 101 de fecha  
31/08/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA